

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — N° 4544 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 1953	GOBIERNO PROVINCIAL	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	--------------------------------	------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remate de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2 00 por centímetro y por columna.

**S U M A R I O**

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

PAGINAS

**LEYES PROMULGADAS:**

Nº 1673 del 27 10 53 — Acuerdo una beca a un estudiante.	3548 al 3549
Nº 1674 del 27 10 53 — Acuerdo una beca a un estudiante.	3549

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Econ. Nº 6711 del 31 8 53 — Transfiere veinte pupitres al C. General de Educación.	3549
" " " " 7415 del 27 10 53 — Incorpora la Ley Nº 1666 53.	3549
M. de Gob. Nº 7416 " " — Declara huésped de honor a un Periodista de E. U.	3549
" " " " 7417 del 28 10 53 — Liquidación fondos al Dr. Angel Vidal.	3549 al 3550
" " " " 7418 " " — Liquidación fondos a la H. de Pagos de la Gobernación.	3550
" " " " 7419 " " — Transfiere una partida de gastos.	3550
" " " " 7420 " " — Autoriza a un vecino de La Poma a suscribir una acta de defunción.	3550
" " " " 7421 " " — Autoriza gasto para los juegos infantiles EVITA.	3550
" " " " 7422 " " — Autoriza viaje de la Directora de las Escuelas de Manualidades.	3550
" " " " 7423 " " — Designa un soldado Guardia Cárcel.	3550 al 3551
" " " " 7424 " " — Deja sin efecto el decreto Nº 7258 53.	3551
" " " " 7425 " " — Transfiere partida de gastos.	3551
" " " " 7426 " " — Designa profesor en la Cátedra de Contabilidad en la Escuela Alejandro Aguado.	3551
" " " " 7427 " " — Liquidación fondos a la H. de Pagos de la Gobernación.	3551
" " " " 7428 " " — Amplía créditos para varias partidas de gastos.	3551
M. de A. S. Nº 7429 " " — Deja cesante a una mucama de un Hospital.	3552
" " " " 7430 " " — Liquidación fondos al Sub Secretario y H. Pagador del M. de A. Social.	3552
M. de Econ. Nº 7431 " " — Dispone venta de los muebles y útiles de la ex Escuela Dr. Julio Cornejo.	3552 al 3554
" " " " 7432 " " — Acuerdo jubilación a la señora Ida Genoveva Martinez de Diaz.	3554
" " " " 7433 " " — Reconoce servicios para cómputo jubilatorio.	3554 al 3555
" " " " 7434 " " — Reajusta haber jubilatorio de doña María Berman.	3555
" " " " 7435 " " — Transfiere una parcela de terreno en el pueblo H. Irigoyen.	3555
" " " " 7436 " " — Otorga una concesión de agua pública.	3555
" " " " 7437 " " — Otorga una concesión de agua pública.	3556

## EDICTOS DE MINAS

Nº 9902 — Expte. Nº 2022—S— de Juan Guillermo Schon y otro

3556

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9994 — Reconoc. s/p. Juan Bautista Bondia.

3556

Nº 9993 — Reconoc. s/p. Antonio Arenas.

3556

Nº 9964 — Reconoc. s/p. Máximo Juárez.

3556

Nº 9958 — reconoc. s/p. Vicente Politti.

3556

Nº 9957 — Reconoc. s/p. Juana Palacio de Vasquez.

3556 al 3557

Nº 9956 — Reconoc. s/p. Fidel López.

3557

Nº 9955 — Reconoc. s/p. Fidel López.

3557

Nº 9954 — Reconoc. s/p. Isabel Ibarra de Mendoza.

3557

Nº 9953 — Reconoc. s/p. Germán Romano.

3557

Nº 9950 — Reconoc. s/p. Germán Romano.

3557

Nº 9949 — Reconoc. s/p. Germán Romano.

3557

Nº 9948 — Reconoc. s/p. Germán Romano.

3557

Nº 9947 — Reconoc. s/p. María A. Caro de Marrupe.

3557

Nº 9946 — Reconoc. s/p. Belarmino Dionisio Ruiz.

3557

Nº 9939 — Reconoc. s/p. Matías Pascual.

3557

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9227 — M. de O. P. de la Nación Aám. de Vialidad de la Nación.

3557

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10001 — De Delfina Fabián de Ortega.

3557

Nº 9999 — De David Rossi.

3557

Nº 9998 — De Gualtiero Giaccagli.

3557

Nº 9992 — De Belisario Becerra e Isidora Amador de Becerra.

3558

Nº 9990 — De Milagro Carlos de Aguirre.

3558

Nº 9987 — De Paula Vera de Alvarez.

3558

Nº 9986 — De María Eusebia Apaza.

3558

Nº 9984 — De Félix Herrero.

3558

Nº 9967 — De Violeta Groñi de Atanacio o Nicolasa Groñi de Atanacio.

3558

Nº 9956 — De Abraham Ahanduni.

3558

Nº 9959 — De José Martín Caro.

3558

Nº 9944 — De Francisca Zabadia ó Zavalia de Iturre.

3558

Nº 9943 — De Alejandro Mena.

3558

Nº 9941 — De María Felipa López ó Felipa López.

3558

Nº — 9940 — De Joaquín Miguel Reyes.

3558

Nº 9933 — De Domingo Del Borgo.

3558

Nº 9929 — De Celina Miranda de Aramayo.

3558

Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arias.

3558

Nº 9919 — De José Figueroa Tarjano.

3558

Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo.

3558

Nº 9899 — De Leopoldo Olivera.

3558

Nº 9898 — De Tomás Ruiz.

3558

Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez.

3558

Nº 9891 — De Francisco Solano Sarapura.

3558

Nº 9880 — De Julio Suarez.

3558

Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón.

3558

Nº 9872 — De Marcelina Tapia.

3558

Nº 9869 — Testamentario de Ignacia Mamani de Sa'ama.

3558 al 3559

Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge.

3559

Nº 9858 — De Mercedes Bes de García.

3559

Nº 9840 — De Vicente Arias.

3559

Nº 9838 — De Dominga Avila de Echejo.

3559

Nº 9834 — De Naser Badue Lávaque.

3559

Nº 9833 — De Caribs Luchenti, Luchenti ó LucCeni.

3559

Nº 9826 — De Dominga Mamani.

3559

Nº 9824 — De Castor Valdez.

3559

Nº 9820 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.

3559

Nº 9819 — De Benjamín Cardozo.

3559

Nº 9818 — De Francisco Cañavera.

3559

Nº 9815 — De Luis Serrero.

3559

Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.

3559

Nº 9812 — De Juana Hescas de Echauri y otros.

3559

Nº 9811 — De Alfredo Boden.

3559

Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.

3559

	PAGINAS
Nº 9809 — De María o María Claudina Peralta de Lobo. ....	3559
Nº 9808 — De Luisa Duran. ....	3559
Nº 9807 — De Martín Geron. ....	3559

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 9981 — Deducida por Eustaquia Rueda de Leandro, Matías Ricardo Avalos y otros. ....	3559 al 3560
Nº 9945 — Deducida por Aurora Micaela Bhorquez de López. ....	3560
Nº 9925 — Deducida por Elena Nogales de Llanos. ....	3560

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 9997 — Por José Alberto Cornejo. ....	3560
Nº 9996 — Por Jorge Raul Decavi. ....	3560
Nº 9989 — Por Mario Figueroa Echazú. ....	3560
Nº 9985 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	3560
Nº 9976 — Por Jorge Raul Decavi. ....	3560
Nº 9970 — Por José Alberto Cornejo. ....	3560
Nº 9969 — Por Francisco Pineda. ....	3560
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón. ....	3560 al 3561
Nº 9908 — Por Armando G. Orca, orden Fiscalía de Estado. ....	3561
Nº 9903 — Por Jorge Raul Decavi. ....	3561
Nº 9831 — Por Martín Leguizamón. ....	3561

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 9988 — Juicio adopción del menor Miguel Leopoldo Domínguez. ....	3561
Nº 9974 — Juicio De Francisco, Margarita vs. Eusebio Robustiano Vega. ....	3561
Nº 9935 — Juicio Pedro Belsuzari Vila vs. Teodoro Choque. ....	3561
Nº 9913 — Juicio María Lucinda Villagrán de Iturre. ....	3561
Nº 9901 — Juicio divorcio Juan Manuel Toledo e/Elisa López Bravo de Toledo. ....	3561 al 3562
Nº 9900 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba. ....	3562
Nº 9897 — Juicio de divorcio de Estiqueta Vareja de Alvarez vs. Alberto C. Alvarez. ....	3562

**CONCURSO CIVIL**

Nº 9855 — De Domingo Martínez. ....	3562
-------------------------------------	------

**ADOPCION DE MENOR:**

Nº 9979 — Del menor José Vilte. ....	3562
--------------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL:****DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

Nº 9977 De la razón social Organización Marinos y Marchin y hermano. ....	3562
Nº 9973 — De la razón social Bruni y Del Basco de Orán. ....	3562

**QUIEBRA:**

Nº 9980 de Alfredo Monteros. ....	3562
-----------------------------------	------

**SECCION AVISOS:****ASAMBLEAS:**

Nº 9906 — De "La Regional" Cía. de Seguros. ....	3562
--	------

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

3562

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

3562

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

3562

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

3562

**SECCION ADMINISTRATIVA****LEYES PROMULGADAS****L E Y Nº 1673****POR CUANTO:**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y :**

Art. 1º — Acuérdase al estudiante Hugo

Matías Zelaya, la beca de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200 m.n.) mensuales para cursar estudios en la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba.

Art. 2º — La beca se otorgará hasta el término de los estudios, debiendo el beneficiario presentar anualmente, certificados que acrediten la aprobación regular y continuada de los cursos respectivos, sin cuyos requisitos caducará la presente ley, que regirá a partir de su promulgación.

Art. 3º — Del gasto que origine el cumplimiento de esta ley, se efectuará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el presupuesto general de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ  
Presidente del H. Senado  
ALBERTO A. DIAZ  
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente de la H. C. D.  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 27 de Octubre de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

L E Y N° 1674

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN  
CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1° — Acuérdase al estudiante Arturo Julián Londero la beca de ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150 m.n.) mensuales para cursar estudios comerciales en el Colegio Angel Zerda de esta ciudad.

Art. 2° — La beca se otorgará hasta el término de los estudios, debiendo el beneficiario presentar, anualmente, certificados que acrediten la aprobación regular y continuada de los cursos respectivos, sin cuyo requisito caducará la presente Ley, que regirá a partir de su promulgación.

Art. 3° — El gasto que origine el cumplimiento de esta ley, se efectuará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el presupuesto general de la provincia.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ  
Presidente del H. Senado  
ALBERTO A. DIAZ  
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente de la H. C. de Diputados  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 27 de Octubre de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6711—E.

Salta, Agosto 31 de 1953.

VISTO la nota del Consejo General de Educación de la Provincia solicitando la cesión sin cargo y con destino a la Escuela Primaria "Dr. Facundo de Zuñiría" de Cafayate, de muebles de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que existen bancos y pizarrones que no tendrían aplicación práctica en las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, pudiendo, en cambio ser utilizados por la referida escuela Dr. Facundo de Zuñiría, que carece de tales elementos en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírese sin cargo, al Consejo General de Educación de la Provincia y con destino a la Escuela Primaria de Cafayate "Dr. Facundo de Zuñiría", veinte (20) pupitres para escuela y dos (2) pizarrones con pie que se encuentran cargados en el inventario de la Escuela Julio Cornejo, practicado al 14 de agosto en curso; debiendo Contaduría General de la Provincia, realizar el cargo y descargo correspondiente con las formalidades del caso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7415—E.

Salta, Octubre 27 de 1953.

Expediente N° 2389/C/952.

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona la cancelación del crédito que por la suma de \$ 16.782.17 se reconociera por decreto N° 6431/53 y 6712/53, a favor de Administración de Vialidad de Salta, con destino al pago de deudas de Instituciones religiosas, en concepto de pavimento;

Por ello, atento a que los mismos se hallan incluidos en la Ley N° 1666/53 que dispone la apertura de un crédito para el pago de

cuentas de ejercicios venidos, y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Incorpórase la Ley N° 1666/53, por un importe total de \$ 16.782.17 (DIECI SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL), como "Sub Parcial 7— Ley N° 1666/53", dentro del Anexo G— Inciso Unico DEUDA PUBLICA Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.782.17 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele los créditos reconocidos por decretos N°s. 6431/53 y 6712/53.

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4 "Sub parcial 7— Ley. N° 1666/53" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7416—G.

Salta, Octubre 27 de 1953.

Comuníquese de paso en esta Capital al periodista de la N.B.C. de Estados Unidos de Norte América, señor George Natanson, quien realiza una gira de información periodística por todo el país.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de Salta, al periodista de la N.B.C. de los Estados Unidos de Norte América, señor GEORGE NATANSON, y sus acompañantes, durante el tiempo que permanezcan en nuestra Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7417—G.

Salta, Octubre 28 de 1953.

ORDEN DE PAGO N° 1953 ANEXO "G"

Expediente N° 5652/53.

VISTO el decreto número 6536 de fecha 25 de agosto próximo pasado, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 1.087 m.n. a favor del doctor Angel Vidal, en concepto

de pago de los haberes correspondiente al mismo en su carácter de Letrado del Cuerpo de Abogados de la Provincia; por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del doctor ANGEL VIDAL, la suma de UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.087 m/n.) por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Sub-Parcial 8— Ley Nº 1668/53" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7418—G.**

Salta, Octubre 28 de 1953.

**ANEXO "B" ORDEN DE PAGO Nº 196.**

Expediente Nº 1815/53.

VISTO el presente expediente en el que Fiscalía de Estado, solicita la provisión de dos (2) mamelucos con destino al personal de servicio de la misma; y

Que por intermedio de la Dirección General de Suministros se adjudicó dicha provisión a la firma "Dergam E. Nallar", cotizando el precio de los mismos a \$ 40 m/n. cada uno;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de \$ 80 m/n. OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe haga efectivo el pago a la firma "Dergam E. Nallar" por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso II—Otros Gastos Principal a)1— Parcial 38. de la Ley de Presupuesto vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7419—G.**

Salta, Octubre 28 de 1953.

**ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 197.**

Expediente Nº 6858/53.

VISTO el presente expediente en el que la

Habilitación de Pagos de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia solicita trámites ferreos de partidas, a fin de cancelar la factura de la firma V. Altobelli Hnos. en la suma de \$ 220 moneda nacional y por el concepto expresado en la misma que corre agregada a fs. 3 de estos obrados; por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Tránsiéndose la suma de OCHENTA Y DOS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 82.60 m/n.) del Parcial 6, al Parcial 16, ambos del Anexo D— Inciso V— Otros Gastos Principal b)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA, la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 220 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez haga efectivo dicha suma a la firma V. Altobelli Hnos. por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS Principal b)1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7420—G.**

Salta, Octubre 28 de 1953.

VISTO la nota Nº 116—M—7 en la que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de La Poma, para que autorice al señor Guillermo Arapa, a suscribir un acta de Nacimiento y otra de Defunción de dos miembros de familia de la citada Encargada; encontrándose encuadradas las citadas solicitudes en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Por ello.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase al señor GUILLERMO ARAPA, vecino hábil de la localidad de LA POMA, para suscribir un acta de Nacimiento y otra de Defunción de dos miembros de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la mencionada localidad; señora Ana Agudo de Mamani.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7421—G.**

Salta, Octubre 28 de 1953.

Expediente Nº 7119/53.

VISTO la nota de fecha 14 de octubre del año en curso, elevada a este Ministerio por la Dirección Provincial de Educación Física; y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, para disponer de los fondos de la sub partida f) Deportes infantiles "Evita" del Parcial 3— Principal c) Item. II— OTROS GASTOS del Presupuesto en vigencia; a los efectos de solventar los gastos que se están con motivo de la organización de los Deportes Infantiles "Evita" en esta Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 7422—G.**

Salta, Octubre 28 de 1953.

Expediente Nº 7376/53.

VISTO la nota Nº 134 de fecha 22 del mes en curso, de la Dirección General de Escuelas de Manualidades; y atento a la solicitud en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES, a trasladarse al interior de la Provincia a fin de que la misma pueda visitar las filiales de dicha escuela, y asistir en cada una de ellas a los actos de clausura del presente curso lectivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7423—G.**

Salta, Octubre 28 de 1953.

VISTO la nota de fecha 20 del corriente mes, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor SEBASTIAN INES GUAYMAS (M. 7.221.439); con anterioridad al día 20 del corriente mes.

Art. 2º — Previa posesión del cargo respectivo al empleado designado en el artículo 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 21º de la Ley número 1581/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7424—G.

Salta, Octubre 28 de 1953.

VISTO la nota de fecha 20 del corriente mes, y atento lo solicitado en la misma por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto número 7258 de fecha 14 del mes en curso, por el que se nombra Celador de la Guardia Interna del Penal, al señor JORGE JUSTINO GUAYMAS, con anterioridad al día 8 del corriente; en virtud a lo informado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7425—G.

Salta, Octubre 28 de 1953.

Expediente N° 7027/53.

VISTO el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita transferencias de partidas a fin de atender gastos de viáticos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Transiérese del Anexo D— Inciso I— Items. 1/3 Principal a)1— Orden de Pago Anual N° 17, las siguientes partidas y en un total de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL

(\$ 7.980 m/n.);

Del Parcial 10	\$ 132.—
" " 11	" 516.—
" " 12	" 1.000.—
" " 14	" 666.—
" " 15	" 2.500.—
" " 18	" 1.666.—
" " 23	" 1.500.—

TOTAL: ..... \$ 7.980.—

Para reforzar el Parcial 40 (Viáticos y Movilidad) del mismo Anexo Inciso, Ítems. y Principal, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El Presente decreto será reiterado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7426—G.

Salta, Octubre 28 de 1953.

Expediente N° 7035/53.

VISTO la vacancia, y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, Dr. Hipólito Irigoyen a fs. 1 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Designase profesor titular de la cátedra de Contabilidad del curso 1er. Año de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tariagal, al señor MANUEL ANTONIO GAUNA (M. 3.909.676); en reemplazo de don Roberto J. Sanchez y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7427—G.

Salta, Octubre 28 de 1953.

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO N° 198.

VISTO las presentes actuaciones en las que el doctor Adolfo Piossek, en su carácter de apoderado de la Provincia para la atención de los juicios "Sucesorio de Lidia Molina de Gómez" y "Zolva Salvadora Molina de Barrionuevo vs. Suc. de Lidia Molina de Gómez Petición de herencia" gestiona la liquidación de \$ 2.500 m/n. para sufragar los gastos que demande el mencionado trámite;

Por ello, atento lo expresado por Fiscalía de Estado a fs. 3, y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.500 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo por intermedio del organismo recurrente, el pago de la cantidad mencionada, al doctor Adolfo Piossek, por el concepto enunciado precedentemente; imputándose dicho gasto a la cuenta especial "CARGOS POR DEUDAS VARIAS Deudores Juicios Varios Sucesorios de LIDIA MOLINA DE GOMEZ y ZOLVA SALVADORA DE BARRIONUEVO vs. Suc. LIDIA MOLINA DE GOMEZ Petición de Herencia", con cargo de oportuna rendición de cuentas; dejándose establecido que por intermedio de Fiscalía de Estado, y por tratarse este gasto de un juicio de sucesión vacante, dicha erogación se incluirá en la planilla perteniente a los efectos de su reintegro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7428—A.

Salta, Octubre 28 de 1953.

Expediente N° 15.867.953.

Visto este expediente; atento a la facultad conferida por el artículo 12º de la Ley de Contabilidad, y a lo informado por Contaduría General a fojas 5;

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliense los créditos de las siguientes partidas parciales correspondientes al Anexo E— Inciso I— Items. 1/7 OTROS GASTOS Principal a)1— en la forma que se detalla:

Parcial 14	\$ 10.000
Parcial 37	\$ 35.000, con la transferencia de las cantidades que se tomarán de los siguientes parciales, en la proporción que a continuación se indica, del mismo Anexo, Inciso y Principal, todos de la Ley de Presupuesto vigente:

Del Parcial 39	\$ 20.000
Del Parcial 40	\$ 25.000

Art. 2º — El presente decreto será reiterado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Walder Yáñez  
Jorge Aranda

Es copia

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7429—A.**

Salta, Octubre 28 de 1953.

Expediente N° 15.839/953.

Visto este expediente y atento a las actuaciones producidas,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase cesante a partir del día de la fecha, a la Auxiliar 6° Mucama del Hogar de Ancianos "Eva Perón" dependiente de

la ex Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social Srta. LAURA ESPINDOLA, por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 19 inciso e) de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JESUS MENDEZ**  
Walder Yañez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7430—A.**

Salta, Octubre 28 de 1953.

Expedientes Nros. 10.658/53 y 10.674/53.

Visto el decreto N° 5645 de 22 de junio p.pdo., por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 1.549.70 a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en concepto de servicios prestados en la ex Dirección General de Salubridad por el personal que se determina en el mismo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de corriente mes,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 1.549.70 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS con 70/100 m/n. para que oportunamente haga efectiva a las siguientes beneficiarias, en la forma que se indica:

Señorita EMMA HESSEING	\$ 588.50
Señorita GRACIELA SANCHEZ DIAZ	\$ 961.20
<b>Total</b>	<b>\$ 1.549.70</b>

Art. 2° — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo G— Inciso Unico — Deuda Pública— Principal 3 —Parcial 4— "Subparcial 6— Ley 1654/53" del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Walder Yañez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7431—E.**

Salta, Octubre 28 de 1953.

Visto la existencia de muebles, útiles y semovientes que pertenecían a la ex Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos actualmente no prestan utilidad, en virtud de haberse procedido a la oportuna subasta de la Finca "La Banda";

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese la venta en pública subasta y ad-referendum de la Honorable Legislatura, de los muebles, útiles y semovientes de la ex Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" que en cada caso se detallan en la planilla adjunta y con las bases en ella consignadas, que forman parte del presente decreto.

Art. 2° — Designase al martillero público don Francisco Pineda para el remate de referencia, estando a cargo de los adquirentes el pago de los aranceles de Ley.

Art. 3° — El remate de los efectos a que se refiere el artículo 1°, se realizará los días 2 y 3 de noviembre próximo, a partir de horas 16 y se efectuará en la sala de Finca "La Banda", en la localidad de Cafayate.

Art. 4° — Las ventas se efectuarán de contado, debiendo abonarse los importes en el acto del remate, e ingresarse a la cuenta denominada "RECURSOS NO PRESURISTADOS 1953 — PRODUCIDO VENTA UTILES, MUEBLES Y SEMOVIENTES EX ESCUELA AGRICOLA "Dr. JULIO CORNEJO" — CAFAYATE".

Art. 5° — Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario y Contaduría General, tomarán las providencias del caso para la contabilización de las operaciones que por este decreto se dispone.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

LISTA DE MUEBLES, UTILES Y HERRAMIENTAS QUE PERTENECIENTES A LA EX ESCUELA AGRICOLA "DOCTOR JULIO CORNEJO" DE CAFAYATE, SERAN VENDIDOS EN SUBASTA PUBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR DECRETO N° 7431 del 28/10/53.

N° de Orden	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Observaciones
1	2	Marcos para diploma	10.—	
2	1	Marcos para cuadro	25.—	
3	1	Mesa roble para comedor	300.—	
4	4	Sillas de mimbre usadas	15.—	
5	1	Mesa de hierro redonda	80.—	
6	2	Bancos tipo jardín	50.—	
7	1	Mesita para radio	30.—	
8	3	Camas turcas de 1 plaza	50.—	
9	1	Ropero con luna de una puerta	350.—	
10	1	Percha pared, de madera	10.—	
11	1	Mesa larga de madera	20.—	
12	4	Camas de hierro de plaza y med.	70.—	
13	1	Percha pared, madera	5.—	
14	1	Mesa de luz pintada	40.—	
15	1	Mesa de luz sencilla	30.—	
16	1	Mesa vieja de madera	25.—	

N° de Orden	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Observaciones
17	2	Camas de hierro de 1 plaza	50.—	
18	1	Aparador roble (comedor)	450.—	
19	1	Mesita plancha de mármol	90.—	
20	1	Estante para libros	20.—	
21	2	Mesas largas de madera	50.—	
22	4	Sillas asiento de madera	50.—	
23	6	Sillas asiento madera	25.—	
24	1	Sillón asiento madera	50.—	
25	1	Mesa usada sin lustre	50.—	
26	1	Repisa de madera	50.—	
27	1	Armario tela metálica	200.—	
28	1	Trinchante para comedor	300.—	
29	1	Perchero de madera	30.—	
30	2	Cuadros para adornos comedor	50.—	
31	1	Velero centro de mesa	50.—	
32	1	Araña de 5 luces	100.—	
33	1	Lámpara velador	10.—	
34	1	Araña de 2 luces	25.—	
35	1	Lámpara velador vieja	10.—	
36	1	Araña bronce tres luces	70.—	
37	1	Farol a kerosene	16.—	
38	1	Motor generador Lister	7.000.—	
39	1	Generador General Electric	10.000.—	
40	1	Tanque para agua	200.—	



Nº de Orden	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Observaciones	Nº de Orden	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Observaciones
41	1	Tablero indicador	250.		113	1	Tenaza chica	6.80	
42	1	Voltímetro G. E. G.	80.		114	1	Prensa de mano	28.80	
43	1	Amperímetro G. E. G.	80.		115	1	Formón mediano	12.50	
44	1	Resistencia regulador	250.		116	1	Formón chico	12.50	
45	1	Equipo batería de usina	1.500.		117	1	Formón angosto	6.50	
46	1	Transmisión usina	800.		118	1	Prensa sargento	58.	
47	2	Poleas de madera	50.		119	1	Barreno mediano	25.	
48	1	Motor eléctrico Siemens	1.200.		120	1	Hacha mediana	15.50	
49	1	Tanque para combustible	75.		121	1	Gramil	15.	
50	1	Equipo bombear agua	700.		122	1	Carlopa	40.	
51	1	Tanque plagua 4.000 litros	2.500.		123	1	Carlopa sin fierro	10.	
52	1	Arado dos rejas 14"	700.		124	3	Mechas para taladro	4.	
53	1	Sembradora 2 tolbas	700.		125	1	Punzón	4.	
54	1	Entardadora "Eslavica"	5.000.		126	1	Compas hierro inutilizado	3.	
55	1	Pala buy para tractor	700.		127	1	Barrilete carpintero	29.80	
56	1	Guadañadora "Cockshutt"	3.000.		128	1	Acamador	10.	
57	1	Arado con dos discos nuevos	800.		129	1	Birobarquin	15.45	
58	1	Rastra de tres cuerpos	400.		130	1	Banco carpintero	50.	
59	1	Rastrillo tipo D	750.		131	1	Llave caño grande	12.	
60	1	Pala de buey (chica)	200.		132	1	Llave gancho para uniones	6.	
61	4	Arados "Tero"	50.		133	1	Llave inglesa de 2 bocas	8.	
62	1	Arado de hierro	120.		134	1	Chaso para flejes	12.	
63	1	Carpidor "La Cantábrica"	250.		135	1	Azuela	60.	Usada
64	1	Carpidor	100.	Viejo	136	1	Tenaza chica	7.	
65	2	Arados hierro de dos manseras	150.		137	1	Martillo	8.	
66	1	Sierra sin fin "Guillet"	2.500.		138	1	Llave inglesa	27.	
67	1	Balanza "Over" 25 kg.	500.	Mal estado	139	2	Cortaplumas injetar	9.40	
68	1	Balanza a platos con pesas	120.	Reg. estado	140	1	Cinta métrica de 15 metros	105.20	
69	1	Máquina desgranadora a mano	200.		141	2	Cuchillas plegadora	29.	
70	1	Fregua a ventilador	300.	Mal estado	142	2	Azadas corazón	16.	Mal estado
71	1	Fumifera agrícola	300.		143	1	Lote de 6 rastrillos 16 dien.	40.80	3 en desuso
72	1	Máquina piedra esmeril	50.	En desuso	144	2	Rastrillos medianos	6.50	
73	1	Máquina piedra esmeril	85.		145	6	Hachas en un lote en	300.	3 buenas 3 reg.
74	1	Máquina molién	20.		146	9	Picos	22.	Nuevos
75	1	Máquina estrar alambres	40.		147	16	Picos hacha	15.60	
76	1	Varilla de cobre	12.		148	3	Regaderas con flor	11.	En mal estado
77	1	Lote de 3 infladores Eswivel	117.	dos rotos	149	2	Lomas p cosecha de uva	185.	En mal estado
78	2	Palancas para cubiertas	7.50		150	2	Baldes usados	9.	
79	1	Grasera a presión	30.		151	2	Baldes	15.	Nuevos
80	1	Llave dos bocas fijas	8.		152	3	Caretillas	110.	Nuevas
81	1	Tarrajá completa	600.		153	1	Lote de 24 tijeras de podar en	336.	8 en mal estado
82	1	Morsa para herreros	225.		154	1	Lote 24 tijeras vendimiar en	142.80	2 en mal estado
83	1	Llave francesa Nº 15	17.50		155	7	Serruchos de podar	12.	
84	1	Llave francesa Nº 10	38.		156	1	Lote 14 machetes en	168.	6 en mal estado
85	1	Llave francesa Nº 6	10.50	Rota	157	4	Machetes	8.	Viejos
86	1	Prensa para garbés	10.		158	6	Azadas	10.	
87	1	Saca bocados	4.95		159	6	Azadas	10.	
88	1	Saca bocados	2.90		160	2	Palas con cabo	14.	
89	1	Martillo de boca	13.20		161	3	Palas corazón	29.90	
90	1	Escofina	15.50		162	6	Palas inglesas	17.50	
91	1	Lina media caña	4.50		163	7	Palas con cabo	12.	
92	2	Destornilladores	5.10		164	2	Palas	11.75	Regular estado
93	2	Llaves llas de boca	12.		165	2	Horquillas para uva	15.	
94	1	Bigornia de 10 kg.	80.		166	2	Palas para uva	25.	
95	1	Gamba chico	16.50		167	2	Hojas para guadaña	14.20	
96	1	Tranchar para cortar hierro	12.		168	2	Hoces	7.20	Rotas
97	1	Arca para sierra	11.90		169	2	Palas salteñas	25.	
98	1	Taladro de criqua	41.		170	6	Machetes	22.50	Rotos
99	1	Escuadra	16.		171	6	Machetes	16.90	
100	1	Pala escuadra	16.50		172	5	Palas inglesas	36.	Mal estado
101	1	Medidor de presión	13.50		173	4	Palas cubro Nº 383	42.	Mal estado
102	1	Piedra para afilar	5.80		174	1	Taladro "Peugot"	62.	
103	1	Serrucho chico	18.		175	1	Juego platino tractor	26.50	
104	1	Serrucho grande	25.		176	130	Torniquetas	1.50	Nuevas
105	1	Serrucho de punta	11.50		177	2	Termómetros 100º	2.	
106	1	Escofina grande	15.50		178	3	Medidas de hierro	16.67	
107	1	Escofina chica	13.		179	1	Carro a mulas	2.560.	Buen estado
108	1	Azuela grande	22.		180	1	Carro a bueyes	1.200.	
109	1	Azuela chica	18.		181	1	Carro a mulas	500.	
110	1	Combo grande	40.		182	1	Juego arneses carro 6 mulas	800.	
111	1	Martillo chico	5.45		183	4	Juego arneses para tractors	50.	
112	1	Tenaza grande	8.						

Nº de Orden	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Observaciones
184	2	Cadenas para bueyes —3 m. c/a.	100.—	
185	1	Yugo completo	120.—	
186	1	Lote 12 pécheros usados en	240.—	3 inútiles
187	1	Lote 12 lómeras en	240.—	3 inútiles
188	2	Aratrancas	22.50	
189	11	Bozales	8.—	
190	11	Cabrestos	7.—	
191	11	Cinchas	5.50	
192	2	Cargadores	11.25	
193	24	Yuguillos	4.25	
194	5	Jarras de aluminio de 2 lt.	12.—	
195	6	Azucareros de aluminio	8.—	
196	2	Cafeteras enlozadas de 2 lts.	15.—	
197	3	Tachos con tapa para basura	20.—	
198	5	Vacas ecollas de 12 a 13 años	250.—	
199	9	Vacas criollas de 5 a 7 años	500.—	
200	3	Vaquillonas de 2 años	200.—	
201	3	Novillos de 7 años	500.—	
202	8	Toritos de 3 años	250.—	
203	6	Terneritas de 1 año	100.—	

Nº de Orden	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Observaciones
204	9	Terneritos de 1 año	100.—	
205	1	Buey de 18 años	300.—	
206	3	Caballeros de 20 años	100.—	
207	3	Yeguas de 15 años	100.—	
208	1	Potrancia de 7 años	150.—	
209	1	Potro de año y medio	250.—	
210	1	Potro de año y medio	150.—	
211	8	Machos de 15 años	500.—	
212	8	Mulas de 12 a 15 años	500.—	
213	1	Macho de tiro de 5 a 7 años	700.—	
214	4	Mulas de tiro de 5 a 7 años	700.—	
215	1	Mula de un año y medio	150.—	
216	1	Máquina moler maíz	100.—	
217	1	Serrucho Costilla	17.50	

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F y O Públicas

DECRETO Nº 7432—E.

SALTA, Octubre 28 de 1953.

Expediente Nº 4463—bis—D—53.

VISTO este expediente en el que la Directora de la Escuela de Secretarías, dependiente del

Consejo General de Educación de la Provincia, doña IDA GENOVEVA MARTINEZ DE DIAZ, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 4055—J— (Acta Nº 111) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a la s. vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4055 J. (Acta Nº 111) de fecha 7 de octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR a la Directora de la escuela de Secretarías, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora IDA GENOVEVA MARTINEZ DE DIAZ, Libreta Cívica Nº 9475006, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 439.02 m/n. (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a ti-

quidarse desde el día en que haya dejado de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

" Art. 2º — FORMULAR cargos a la señora IDA GENOVEVA MARTINEZ DE DIAZ, y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de \$ 1.244.52 m/n. (UN MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 2.176.04 m/n. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7433—E.

SALTA, Octubre 28 de 1953.

Expediente Nº 4465—O—53.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Elías Ortiz, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer en la jubilación que solicitó ante la Sección Ley 31.665 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 4064—J— de fecha 14 de octubre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, hizo lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia.

Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a la s. vta. de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 4064 J. (Acta Nº 112), de fecha 14 de octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por don ELIAS ORTIZ, durante el lapso comprendido desde el 15 de mayo de 1911 al 31 de diciembre de 1918, con un sueldo mensual de \$ 100.— (CIENTO PESOS) MONEDA NACIONAL, y desde el 1º de enero de 1919 al 15 de marzo de 1919, con un sueldo mensual de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS) MONEDA NACIONAL, lo que hace un total de 9 (nueve) años, 10 (diez) meses de servicios que se declaran computables a los efectos de cualquier beneficio que se solicite ante esta Caja y formular a tal efecto cargo al mencionado afiliado y al patronal por la suma de \$ 1.333.50 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a cada uno, los que deberán ser atendidos conforme lo establece el art. 24 de la Ley 774.

Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9315 de 1946, 9 (nueve) años, 7 (siete) meses de servicios prestados por don ELIAS ORTIZ, en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE	HASTA	TIEMPO			SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
		Años	Me	Días		
15-5-911	31-12-918	7	7	15	100.—	9.150.—
1-1-919	15-3-919	0	2	15	150.—	375.—
29-8-925	29-9-925	0	1	0	100.—	100.—
4-8-926	4-4-928	1	8	0	180.—	3.600.—
		9	7	0		

Art. 3º — Establecer en la suma de \$ 3.940.—

(TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS) MONEDA NACIONAL cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previ-

sión Social, en concepto de aportes y diferencias establecidas por los artículos 8º y 20º del Decreto Ley 9316/46; los que de acuerdo a los mismos y al artículo 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

**POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE SALTA.**

Importe de los cargos por art. 21, Ley 774 \$ 2.667.—

Importe de los aportes ingresados a la Caja con más sus intereses del 4% \$ 411.30 \$ 3.078.30

**POR CUENTA DEL RES-TADO: (Caja Jub. y Pensiones).**

50% de la diferencia art. 20 Decreto Ley 9316/46 \$ 430.85

**POR CUENTA DEL AFILIADO.**

Señor ELIAS ORTIZ.

50% de la diferencia art. 20 Decreto Ley 9316/46, art. 5º Ley Provincial 1041 (Convenio) \$ 430.85

TOTAL \$ 3.940.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7434—E.**

SALTA, Octubre 28 de 1953.  
Expediente Nº 4472—B—53.

VISTO este expediente en el que la ex-Secretaria de la Escuela "Eva Perón", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARÍA BERMAN, solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto Nº 731 del 15 de julio de 1952, teniendo en cuenta la sobreesignación gozada de acuerdo a los disposiciones del Decreto Nº 13.271/52; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 4059—J— (Acta Nº III) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 4059 J. (Acta Nº III) de fecha 7 de octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la ex-Secretaria de la escuela Eva Perón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MARÍA BERMAN Matr. Individual 9465008 en la suma de \$ 564.83 m/n.

(QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTÁVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde el día 19 de julio de 1952".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7435—E.**

SALTA, Octubre 28 de 1953.  
Expediente Nº 4811—B—53.

VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia a favor de María Luisa del Valle Barrionuevo, de la parcela Nº 19— Manzana 17 del pueblo Hipólito Irigoyen Departamento de Orán, adjudicada por decreto Nº 10358/51 a favor de Héctor Rodríguez;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Transfírase a favor de MARÍA LUISA DEL VALLE BARRIONUEVO, la Parcela Nº 19— Manzana 17 del pueblo Hipólito Irigoyen Departamento de Orán, adjudicada por Decreto Nº 10358/51 a favor de Héctor Rodríguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7436—E.**

SALTA, Octubre 28 de 1953.  
Expediente Nº 3852/D/53.

VISTO este expediente en el cual los señores Del Pino Hermanos, solicitan reconocimiento de una concesión de agua pública, para el inmueble de su propiedad denominada Fracción Finca Urundel, catastro Nº 1177, ubicado en el Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 141 Has. 2.000 m2; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución Nº 480, de fecha 10 de setiembre del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el reconocimiento solicitado, en razón que los recurrentes han cumplimentado con todos los requisitos establecidos por la Ley 775;

Por ello, teniendo en cuenta el dictamen del señor Fiscal de Estado, que corre a fs. 39 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 355 del Código de Aguas;

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Otórgase una concesión de agua pública, para el inmueble denominado Fracción Finca Urundel, catastro Nº 1177, ubicado en el Departamento de Orán, de propiedad de los señores DEL PINO HERMANOS, para irrigar, con un caudal de ciento cinco litros, nueve decilitros por segundo, a derivar del Río Piedras, por el canal principal de la Compañía Azucarera del Norte, con carácter temporal y permanente, para riego de una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas, dos mil metros cuadrados. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un caudal equivalente al siete por ciento del caudal total del río mencionado, quedando supeditado este porcentaje a la reglamentación sobre ríos interprovinciales.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas el año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades conferidas por el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO. N° 7437—E.

SALTA, Octubre 28 de 1953.

Expediente N° 1442—G—52.

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Mateo y Tomás Guanca, solicitan reconocimiento de una concesión de agua pública para riego de su propiedad denominada El Brealito, ubicada en el Departamento de Guachipas catastro N° 23, con una superficie bajo riego de 4,5 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 565, dictada por el H Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 29 de setiembre del año en curso, se propone al Poder Ejecutivo el reconocimiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, teniendo en cuenta el dictamen del señor Fiscal de Estado, corriente a fs. 24 y en uso de la facultad conferida por el art. 355 del Código de Aguas;

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Otórgese una concesión de agua pública para el inmueble denominado EL BREALITO, catastro N° 23, ubicado en el Departamento de Guachipas, de propiedad de los señores MATEO Y TOMAS GUANCA, para irrigar con un caudal de tres litros, treinta y seis centilitros por segundo, a derivar del río Guachipas, por la hijuela Catiguayo, margen derecha, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de cuatro hectáreas, cinco áreas (4,5 Ha.). — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuarenta y ocho horas en ciclos de veintidós días con todo el caudal de la hijuela citada y por la misma margen.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades conferidas por el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Jorge Aranda

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

En copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 9902 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SAL DE ROCA: EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN GUILLERMO SCHON Y VICTOR BOYSSON, EL DIA 20 DE ABRIL DE 1953 HORAS 9, EN EL EXPEDIENTE N° 2022—S—. La Autoridad Minera Nacional hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones proveídos dice así: Salta abril 22 de 1953.— Téngase por registrada la presente manifestación, por presentado y por constituido domicilio en la Secretaría de esta Delegación, por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de sal que se denominará "INGE", ubicada en el Departamento de Los Andes por acompañada la muestra del mineral descubierto.— Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado.— Con el duplicado y muestra presentada pase a Departamento de Minas para su ubicación gráficamente en los planos oficiales; Téngase a don Alberto Harrison como apoderado.— Outes Señor Jefe: En el presente exp. se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de sal de roca en el Departamento Los Andes. Se ha inscripto en los planos mineros el punto de extracción de la muestra el que según los datos dados por el recurrente en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, queda determinado por las siguientes visuales: con O°a la cumbre del cerro Guanaguero, 23° a la cumbre del cerro Macon y 270° a la cumbre del cerro Lullailaco, o sea que el ángulo formado por las visuales al cerro Guanaguero y Lullailaco es de 90° grados. De acuerdo a estos datos y al plano oficial, el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Habiéndose efectuado dentro del radio de diez kilómetros, otras manifestaciones de descubrimiento, al yacimiento que se denuncia le corresponde la clasificación de "DEPOSITO COLOCADO" conforme al art. 82 del Código de Minería.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud, manifestación de descubrimiento bajo N° 356— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Elías Señor Delegado: Alberto Harrison, por poder de Juan Guillermo Schön en el presente exp. manifiesto conformidad con la ubicación dada por Departamento de Minas, pido se registre esta manifestación de descubrimiento y ordene su publicación conforme a lo dispuesto en los arts. 117, 118, y 119 del Cód. de Min. A. Harrison.— Recibido en Secretaría hoy 15 de Julio 1953, horas 10 y 30. Neo— Salta, Julio 31/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrase en "Registro de Minas escrito de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos.— Outes— Agosto 12/1953 Habiéndose efectuado el registro publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado; Outes En 12 de Agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado; Maioli.— P. Figueroa Lo que se

hace saber a sus efectos— Salta, Agosto 27 1953.

ANGEL NEO Escribano de Minas.

e) 12 20 y 30/10/53

EDICTOS CITATORIOS

N° 9991 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Bautista Boncha tiene solicitado otorgamiento de nueva concesión de agua pública para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del río Mojotoro con carácter temporal eventual veinte hectáreas de la "Fracción C. del Lote 7", catastro 64, ubicado en El Borde (Oral Guemes).

Salta, Octubre 28 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 29/10 al 11/11/53

N° 9993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Arenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del río Metán, seis hectáreas del inmueble "El Molino" catastro 551; ubicado en Departamento Metán.

Salta, Octubre 28 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 29/10 al 11/11/53

N° 9964 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MAXIMO JUAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 13,06 l/seg. proveniente del río Yacochuya, 24 Has. 8800 m2. de su finca "La Miniña", catastro 179, ubicada en Yacochuya (Cafayate) En épocas de estiaje, tendrá turno de 72 horas semanales con todo el caudal de la acequia "Del Bajo" ó "De la Banca Norte".

Salta, Octubre 22 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 23/10 al 5/11/53

N° 9958 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Politti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,45 litros por segundo, proveniente del Río La Caldera, dos hectáreas 6000 m2. de su propiedad "La Calderilla" en departamento La Caldera.

Salta, 21 de octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/10 al 4/11/53.

N° 9957 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juana Palacio de Vazquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua para irrigar, con un caudal máximo de 0,44 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, m2. 8449,62 del inmueble con catastro 541 ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 7 horas

en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/10 al 4/11/53.

**Nº 9956 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fidel López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 4 Has. de su propiedad "Tres Acequias", catastro 572 — Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá un turno de 18 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/10 al 4/11/53.

**Nº 9955 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fidel López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 3 Has. de su propiedad "El Triángulo", catastro 326, Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá un turno de 18 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/10 al 4/11/53.

**Nº 9954 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Ibarra de Mendoza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 2 Has. 1000 m2. de su propiedad, catastro 638, sita en Coronel Moldes, Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/10 al 4/11/53.

**Nº 9953 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 3,66 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa Has. 1,3100 del inmueble "Carril de Abajo", ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/10 al 4/11/53.

**Nº 9950 — EDICTO CITATORIO**

Expediente 13351/48.

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,5 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 4,8643 del inmueble "Carril de Abajo", ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e) 21/10 al 3/11/53

**Nº 9949 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente 13352/48

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,9 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 3,6320 del inmueble "Carril de Abajo", catastro 454, ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e) 21/10 al 3/11/53

**Nº 9948 — EDICTO CITATORIO**

Expediente Nº 13353/48

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que German Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para regar con un caudal de 1,42 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 2Has. 7066 m2. de su propiedad "Carril de Abajo", catastro 453 de Coronel Moldes (Eva Perón). En Estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 41 días, con todo el caudal de la Hijuela Arias.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e) 21/10 al 3/11/53

**Nº 9947 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente 1481/51

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María A. Cayo de Marrupé tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con una dotación de 0,50 litros por segundo provenientes del río Chuñapampa, 9717 m2. de su propiedad catastro 349 ubicada en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e) 21/10 al 3/11/53

**Nº 9946 — EDICTO CITATORIO.**

Expte. 13 316/48: BELARMINO D. RUIZ s. r.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BELARMINO DIONISIO RUIZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de 64 minutos por Ha. y por mes ó sea 5 horas 22 minutos mensuales, a derivar del río Conchas, 5 Has. 9629 m2. de la fracción finca Santa Rosa, catastro 1585 de Metán. En épocas de abundancia de agua, tendrá un caudal máximo de 3,03 l/segundo.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e) 21/10 al 3/11/53

**Nº 9939 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MATIAS PASCUAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,67 l/seg. a derivar del río Rosario ó Horcones por el canal Australasia, 7 Has. de los lotes N.ºs. 173, 177 y 178 de Colonia Rosario, Dpto. Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá un turno de 21 horas cada 15 días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del canal Australasia.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Administración General de Aguas  
20/10/53 al 2/11/53

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº — 9927 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Río Conchas — Río Piedras (obras faltantes), \$ 11.028.356.27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.  
e) 19/10 al 6/11/53.

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 10001 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Fabián de Ortega, o Delfina Fabian. Salta, Octubre 26 de 1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 30/10 al 11/12/53

**SECCION JUDICIAL**

Nº 9999 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROSSI. Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9998 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUALTIERO GIACCAGLI. Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9992 -- Luis R. Casermeiro, Juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Becerra o Isidora Amador de Becerra. -- Salta, 21 de Octubre 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9990 -- Juez Civil Primera Nominación, cita por treinta días interesados en sucesión MILAGRO CARLOS DE AGUIRRE.  
Salta, Octubre 8 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9987 -- SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías y emplaza a herederos y acreedores de doña PAULA VERA DE ALVAREZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. -- Salta, Octubre 19 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario  
e) 28/10/53 al 9/12/53

Nº 9986 -- SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA EUSEBIA APAZA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. -- Salta, Octubre 23 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 28/10/53 al 9/12/53

Nº 9984 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX HERRERO. -- Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 27/10 al 7/12/53

Nº 9967 -- SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLETA GRONI DE ATANACIO o NICOLASA GRONI DE ATANACIO. -- Salta, 22 de Octubre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario  
e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9966 -- El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos de Abraham Abanduni. -- Salta, Octubre 20 de 1953. -- E. Gilberto Dorado, Secretario.  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9959 -- El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN CAÑO. -- SALTA, 14 de Octubre de 1953.  
JULIO LAZCANO UBIOS -- Secretario Letrado  
e) 22/10 al 2/12/53.

Nº 9944 -- SUCESORIO. El Dr. Oscar P. López, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación

C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Zabala ó Zavalía de Iturre y de Lidia ó Lidia Deidiana ó Deidiana Zavalía de Agüero. -- Salta, Agosto 4 de 1953. --

M. FUEMBUENA -- Secretario  
e) 21/10 al 1/12/53

9943 -- SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de Alejandro Mena y cita por treinta días a interesados. -- Salta, Octubre 13 de 1953.  
CARLOS E. FIGUEROA  
e) 21/10/53 al 1/12/53

Nº 9941 -- SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELIPA ó FELIPA LOPEZ. -- ANIBAL URRIBARRI Secretario. -- Salta, Octubre 7 de 1953.

e) 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9940 -- SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MIGUEL REYES. -- ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
Salta, octubre 7 de 1953.

20/10/53 al 30/11/53

Nº 9933 -- SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAL BORGIO. -- Salta, Octubre 16 de 1953.  
E. GILBERTI DORADO, Secretario.  
e) 20/10 al 30/11/53

Nº 9929 -- SUCESORIO: -- El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. -- Salta, Octubre 19 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS -- Secretario Letrado  
e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 -- EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Amalia Ariamayo de Arias. -- Salta, octubre 7 de 1953. -- Anibal Urribarri, Secretario.  
e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9919. -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIGUEROA TORINO. -- Salta, Octubre 6 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI Secretario. --  
e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. -- SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MUNDO FAUSTINO BRAVO. -- Salta, 6 de

abril de 1953. -- ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9899. -- SUCESORIO: -- El Señor Juez de 1a Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera. -- Salta, Setiembre 7 de 1953. -- CARLOS FIGUEROA Secretario.  
e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9898. -- SUCESORIO: -- El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953. -- E. GILBERTI DORADO, Secretario. --  
e) 12/10 al 20/11/53.

Nº 9892 -- SUCESORIO. -- El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. -- Salta, Octubre 2 de 1953. -- ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario  
e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9891 -- SUCESORIO. -- El Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. -- Salta, 2 de Octubre de 1953. -- Anibal Urribarri -- Escribano Secretario.  
e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9890 -- El señor Juez de 1a Instancia, 3a Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SUAREZ. -- E. Gilberto Dorado, Secretario. -- Salta, 5 de octubre de 1953.  
e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9875 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercebimiento de ley. -- Salta, Octubre 1º de 1953  
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.  
e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA TAPIA. -- Salta, Agosto 4 de 1953.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario  
e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9858 -- TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNAZIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan. -- Emma Agustina Royano y Dámaso Royano, Jorge Mamani, Juan Matilde llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alencay, Elisa Azua de Alencay, Primitiva López Iglesias de Cerruñá y de Alencay, Hospital Señor

12/53

del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad. — Salta, Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segundo Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yazbe de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario  
e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de García. — Salta, 28 de setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.  
e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/9/53 al 11/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHETO. — Salta, 24 de Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASSERBADUE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.  
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCHENTTI, LUCHENTTI o LUCCENTTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.  
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras,

para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH GRAUDO, Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Agosto 12 de 1953.  
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juez Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA. NAVERA, Francisco, Bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herrera. — Salta Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Geronimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Iñesas de Echaurre, Candelario Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO: SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer,

lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, Setiembre 2 de 1953.  
Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.  
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudia Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GRAUDO.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.  
e) 21/9 al 30/10/53

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 9931 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado doña Rustaqui RUEDA de Liendo, Matías Ricardo Avalos, Asunción Domingo Avalos de Yapura, Evangelista Ayuso de Avalos, Telesfora Ludia Avalos y Uladislao Gabriel Avalos, por ante el juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Dr. Oscar P. Lopez, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º fracción de terreno denominado El Ventarrón de 4.800 metros cuadrados con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte la finca Santa Gertrudis; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca Los Arboles; y este finca las Gradass de sus Francisco Guaymas; 2º fracción de terreno denominada El Pozo de 3 Hect. 2325 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Río Breallito; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca de doña Florentina B. de Maita; 3º fracción de terreno denominada Santa Gertrudis de 2 Hect. y 2.990 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el río Breallito, Sud con la finca Los Arboles de sus. de Aurelio Liendo y G. Escobar; Este con la finca Los Arboles de sus. Celestino Escobar y Oeste con la finca Las Gradass de Francisca Guaymas; 4º fracción denominada El Rosal con una superficie de 1 Hect. 0827 m2, ubicada en Sección Dpto. de Molinos, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con el Río Breallito; Sud con campos de la comunidad, Este con propiedad de Florentina Burgos

de Mañá. Oeste con propiedad de la suc. Nica-  
no: Lopez. Salta. 24 de setiembre de 1953.  
JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.  
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9945 — POSESORIO. Aurora Micaela  
Bohórquez de Lopez Cross, ante el Juzgado  
de Segunda Nominación, solicita posesión  
treintañal del inmueble ubicado en Tolom-  
bon Departamento Celayate, catastro 50; su-  
perficie 50 varas de frente por 50 varas de  
fondo: límites: Este, con calle pública; Oes-  
te con propiedad Sr. José Francisco Plaza;  
Norte con el Sr. Plaza; Sud. con Angelina  
C. de Moya. Citase interesados por treinta  
días.— Salta, Octubre 21 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS. Secretario Letrado  
e) 21/10 al 1º 12/53

Nº 9925 — EDICTO POSESORIO: — El Juez Dr.  
Luis R. Casermeiro, a cargo del Juzgado de la  
Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comer-  
cial, cita por treinta días a quienes se cona-  
dieren con derecho sobre un lote de terreno ubi-  
cado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado  
esquina Talcahuano, Sección 3a., manzana 102,  
señalado con el Nº 85, con una extensión de diez  
y nueve metros treinta y cinco centímetros de  
frente por cuarenta y siete metros de fondo, den-  
tro de los siguientes límites: Norte, calle Alva-  
rado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Talcahuano;  
y Oeste, lote Nº 85, cuya posesión treintañal  
solicita doña Elena Nogales de Llanos. — Salta,  
junio 18 de 1953.

ANIBAL URBIBARRI — Escribano Secretario  
e) 19/10 al 27/11/53.

### REMATES JUDICIALES

Nº 9937 -- JUDICIAL:

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
HELADERAS ELECTRICAS Y MAQUINAS  
DE ESCRIBIR

El día 3 de Noviembre próximo a las 18. ho-  
ras, en mi escritorio: Deán Funes 169, remata-  
ré, SIN BASE, 1 Heladera marca "CARMA"  
eléctrica grande con 4 puertas y 1 máquina  
de escribir marca "CORONA" portátil, que se  
encuentra en poder del depositario judicial  
Sr. Niro Nicolópulos, sito en calle Santiago del  
Estero esquina Bolívar de esta Ciudad. El com-  
prador entregará el treinta por ciento del pre-  
cio de venta y a cuenta del mismo. Comisión  
de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr.  
Juez de Primera Instancia, Segunda Nomi-  
nación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo: Alber-  
to Terrón vs. Niro Nicolópulos.

e) 30/10 al 3/11/53

Nº 9996 -- JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI

El día 10 de Noviembre a las 16 hs., en mi  
escritorio calle Urquiza Nº 325, ciudad, rema-  
taré SIN BASE, los siguientes bienes:

1 Estantería p/negocio de 15.00 X 2.60 mts  
1 Estanterías p/negocio de 14.00 mts. de ex-  
tensión.

3 Vitinas mostrador de 2.50 de largo por  
1.20 de alto.

2 Vitinas camiserías c/16 cajones.

Los referidos bienes se encuentran en Tar-

agal (Est. Manuela Pedraza), en poder del  
depositario judicial señor Alejandro Tame don-  
de puede revisarse y de donde deberán ser  
reintegrados por el comprador.

En el acto del remate el 30% como seña  
y a cuenta del precio. Comisión a cargo del  
comprador. Ordena: Sr. Juez C. C. de la 1ª  
Inst. y 4ª. Nom. en autos "Ejecutivo Bakir  
gran y Cia. S.R.Lda. vs. Alejandro Tame"  
Edictos: B. Oficial y Foro Salteño.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 29/10 al 9/11/53

Nº 9989 -- JUDICIAL.

PR MARIÓ FIGUEROA ECHAZU

Valioso inmuebles en esta Ciudad

Por disposición del señor Juez de Primera  
Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Co-  
mercial, recaída en autos "Ejecución hipote-  
caria Manuel de la Hoz vs. Herederos de do-  
ña Clara Molinedo de Zavaléta", el día MIER-  
COLES 18 de NOVIEMBRE de 1953. a las  
11 horas en la Oficina de Remates Alvarado  
504, venderé en pública subasta dinero de  
contado y con la base de SESENTA Y CUA-  
TRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y  
SEIS PESOS C/66 CTVS. M/L. equivalente a  
las dos terceras partes de su avaluación fi-  
scal; un valioso inmueble ubicado en esta ciu-  
dad calle General Güemes 436 y 472. Consta  
de dos casas de varias habitaciones, dependien-  
cias y baños de 1ª y 2ª, una de ellas con edifi-  
cación de dos plantas.

Límites, extensión demas características, en  
el acto del remate, Partida 5469. Títulos ins-  
criptos al Folio 299— asiento 318 Libro 12 Sa-  
ña. 20% a cuenta de la compra Publicaciones  
diario Norte y Boletín Oficial.

M. FIGUEROA ECHAZU — Martillero.

e) 29/10 al 18/11/53

Nº 9985 -- JUDICIAL:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS  
INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 19 de Noviembre de 1953,  
a las 18. en 20 de Febrero 12 remataré  
CON BASE de \$ 7.400.00 más las 2/3 partes  
de su valuación un inmueble ubicado en es-  
ta Ciudad, con frente a la calle Corrientes,  
entre las de Florida y Gral. Perón designado  
como fracción "A". Extensión: 7 mts. 45 cms  
en su frente o lado Norte; 8 mts. de contra-  
frente o lado Sud; 20 mts. 74 cms. en su cos-  
tado Este; y 17 mts. en su costado Oeste Su-  
perficie: 139 mts. cuadrados 46 dcmts. cua-  
drados.

Límites: Norte, calle Corrientes; Sud, Pasaje  
Esteco; Este fracción "B"; y Oeste, con pro-  
piedad de Jesús Vasconcelos. Nomenclatura  
catastral Partida 16936, parcela 5ª. manz. 76  
Secc. E; Ctr. I— Títulos inscriptos a fl.  
271, as. 1 Libro 84 R.I. de Cap. Gravámenes  
registrados a fl. 271, 272 y 273 asientos 2, 3,  
4 y 5 Libro 84 R.I. Cap. Ordena: Juez de 4ta  
Nominación Civil y Comercial, en autos:  
"EJECUCION HIPOTECARIA ANTONIO ME-  
NA VS. DIONISIO LIMAY". En el acto del  
remate el 20% a cuenta de precio.— Comi-  
sión arancel a cargo del comprador.

e) 28/10/53 al 17/11/53

Nº 9976 -- JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI

El día 3 de noviembre de 1953 a las 11 ho-  
ras en mi escritorio, Urquiza 325, remataré  
SIN BASE los siguientes bienes. 1 radziola "Ful-  
ton", industria alemana, en perfecta condicio-  
nes de conservación y funcionamiento; 2 s-  
illas de madera; 6 mesas de madera. Rema-  
taré por lotes compuestos de 1 mesas y 4 si-  
llas. Ordena: Sr. Juez C.C. de 1ª Nominación  
en "Juicio Ejecutivo L.V. 9 Radio Gral. Gue-  
mes vs. Ernesto Weber". Los bienes pueden  
verse en Avda Chile Nº 1283 en poder del  
depositario judicial señor Weber. Venta al  
contado. Comisión de arancel a cargo del com-  
prador. Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro  
Salteño".

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 26 al 30/11/53

Nº 9970 -- JUDICIAL -- SIN BASE.

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

El día 30 de Octubre próximo a las 18  
horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, re-  
mataré, SIN BASE, 111 bolsas de harina mar-  
ca "Crema" 000 de 70 kilos cada bolsa y 1  
balanza marca "Zeller" Nº 11.720 para 15  
kilos, los que pueden revisarse en el domicilio  
del depositario judicial señor Orlando López  
sito en Pellegrini 1094 de esta Ciudad. El  
comprador entregará el cincuenta por ciento  
del precio de venta y a cuenta del mismo. Co-  
misión de arancel a cargo del comprador.—  
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda  
Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo  
"Villa del Rosario S.R.Lda. vs. Orlando López"  
e) 26 al 30/11/53

Nº 9969 -- JUDICIAL DERECHOS Y ACCIO-  
NES.

POR FRANCISCO PINEDA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Ins-  
tancia en lo Civil y Comercial Segunda No-  
minación y de conformidad a lo resuelto en  
autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD  
MINERA GUFRE DE EXPLOTACION Y EX-  
PLORACION" Ecp. Nº 20875/53, el día JUEVES  
17 DE DICIEMBRE DE 1953 a las 19 hs. en  
mi Oficina de remate calle General Perón 208  
Salta, remataré con BASE DE \$ 6.667.00  
SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIE-  
TE PESOS M/N. equivalente a las dos terce-  
ras partes de su valor de compra, los 35 de  
las acciones del Sr. Argentino Exequiel Frey-  
tes Casas sobre la MINA ELVIRA ubicada en  
el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denomi-  
nado San Geronimo Viejo Departamento de la  
Poma Prov. Salta Títulos inscriptos F. 4 Libro  
2 R. Minas de la Delegación Autoridad Mine-  
ra Nacional de Salta. En el acto del remate  
20% a cuenta del precio de compra. Publica-  
ciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión  
de arancel a cargo del comprador. Francisco  
Pineda — Martillero.

e) 26/10 al 4/12/53

Nº 9917 -- POR MARTÍN LEGUIZAMON

Judicial. -- Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi  
escritorio General Perón 323 orden Juez Primera  
Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en  
juicio Ejecución hipotecaria Pascual Rufinatti vs.  
Angel Martín Poma, procederé a vender con la



de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Gutiérrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

Nº 9908 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE.

VALIOSOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FISCO PROVINCIAL vs. MICHEL TORINO HNOS", (Exp. Nº 3282853) el DÍA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 HORAS, en mi Oficina de Rentas calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se determinan (dos terceras partes de su avaluación fiscal actual), dos valiosos inmuebles ubicados en esta ciudad en la manzana comprendida por las calles: Mitre; Balcarce; Ameghino y Necochea. (títulos inscriptos al Folio 49 y 50 Asiento 1 y 2 Libro 46 R.I.C.

A) VALIOSO INMUEBLE CON EDIFICACION catastro Nº 4915 ubicado en esta ciudad de Salta con una extensión (su plano de 6.072.01 m2. o sean 24.15 sobre calle Necochea; 123.86 sobre calle Mitre y 57.44 mts. sobre calle Ameghino comprendido dentro de los siguientes límites: Norte; calle Ameghino; Sud calle Necochea y Parcela 1. B.; Este calle Mitre y Oeste parcelas Nº 2—9—10 y 17 y 1 B, de prop. de los Sres.: Rafael Villagrán Guzmán y otros; Francisco Sanchez Garcia; Máximo Farab; Rafael Espiritu y Michel Torino Hnos. respectivamente. — BASE DE VENTA \$ 591.000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M]N.—

B) AMPLIO TERRENO CATASTRO Nº 21.268 ubicado contiguo al anterior con una extensión según su plano de 628.72 m2. o sean 34.91 ms. sobre calle Necochea por 18.01 de fondo dentro de los siguientes límites NORTE; Parcela 1 A. pro: Michel Torino Hnos.; Sud, calle Necochea; Este Parcela 1 A. Michel Torino Hnos. y Oeste Parcela Nº 2 prop. Sr. Rafael Villagrán Guzmán y otros. — BASE DE VENTA \$ 28.466.66 VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C]66]100]M]N.

En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra, comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones Norte y Boletín Oficial.

Informes, referencias, FISCALIA DE ESTADO o al suscripto martillero.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 12/10 al 30/10/53

Nº 9903 — JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI

El día 30 de Octubre de 1953, en Urquiza 325, a las 17. hs. remataré.

SIN BASE.

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a con-

tinuación y que corresponden a doña Dolores Pérez de Marquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldina o Walidna Sanchez de Perez cuya sucesión se concluyera en Expediente Nº 14892, tramitado por ante el Juzgado C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nominación.

1º) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 378, Asto. 478. Catastro: Nº 243. Límites: N. con la cima del primer cordón de lomas que divide las aguas; S. Zanja con agua; E. Prop. de Luis Romano y O.: Prop. de José I. Astigueta.

2º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

3º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

4º) Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390, Asto. 475. Cat. 245. Lmta. N. c/propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

5º) Finca "Santa Barbara" gda para la explotación de hacienda. Posee casa ladrillos asentados con barro, techos zinc, pisos cemento, cocina y un galpón zinc, con plantas frutales. Tit. Lib. "B" La Candelaria Fol. 46. Asto. 53 Cat. 244 Lmta. O. finca "Molino de Aranda", S. finca "El Chorro" o "Argentina". N. cordón de lomas, zanja y Río La Candelaria y E. quebrada de "Cañizares".

6º) Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. Tit. Fol. 21 ast. 22 Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245. Límites: N. a dar con lomas que corren hacia La Estanzuela; S. a dar con arroyo con agua que corre hacia el Pontante; E. terreno de familia Rodríguez, y O. terreno de Felipe Perez.

VENTA AD — CORPUS

7º) Dos puertas algarrobo, de 3 hojas con marcos.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2ª. Nom. Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Dolores Pérez de Marquez.

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: en "Foto Salteño y B. Oficial: JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 12 al 30/10/53

Nº 9881 — POR MARTIN LEGIZAMON

Judicial — Acciones y derechos

El 6 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 322; por orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Virgilio Garcia y Cia. vs. Normando Zuñiga, procederé a vender con la base de noventa y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Maroma, catastro 320 co-

respondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de sesenta mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos los acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 329, correspondiente a una cuarta parte indivisa, menos una fracción vendida.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. O.

e) 25/9 al 5/11/53

## CITACIONES A JUICIOS

Nº 9988 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por veinte días a doña DIONICIA DOMINGUEZ, en su calidad de madre del menor MIGUEL LEOPOLDO DOMINGUEZ para que concurre a hacer valer sus derechos en el Juicio ADOPCION, iniciado por el Sr. Simon Figueroa, edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Octubre 13 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado

e) 28/10 al 24/11/53

Nº 9974 — El Juez de 1ª Instancia 3ª. Nom. en lo Civil cita y emplaza por veinte días a EUSEBIO ROBUSTIANO VEGA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "De Francisco, Margarita vs. Eusebio Robustiano Vega s/Divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse defensor.

ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario Salta, 20 de Octubre de 1953.

e) 26/10 al 20/11/53

Nº 9935 — EDICTO CITACION.— El Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo: Pedro Belsuzari Vila vs. Teodoro Choque", intima para que don Teodoro Choque comparezca dentro del término de ocho días a la Escribanía del Sr. Moisés N. Gallo Castellanos s/ta en Mitre Nº 315, a suscribir la escritura pública translativa de dominio a favor de doña Sara Sanchez de Espeja, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Señor Juez.

Salta, Octubre 16 de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado

e) 20 al 29/10/53

Nº 9913 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN, para que comparezcan al juicio que por división de condominio ha promovido doña María Lucinda Villagrán de Jurré bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que los represente en el juicio. — Salta, 16 de Octubre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 10/11/53.

Nº 9901 — CITACION A JUICIO: "Ord. Divorcio y tenencia de hijos menores Juan Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo

do" RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo C. y C., cita a doña ELSA LOPEZ BRAVO DE TOLEDO, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.— Salta, Octubre 1º de 1953.  
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 12/10 al 6/11/53

Nº 9960 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a Florentina Cruz para que comparezca al Juicio de Adopción del menor Roberto Angel Cruz" iniciado por David Salomón Córdoba. Salta 8 de Octubre de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 12/10 al 6/11/53.

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9977 — DISOLUCION SOCIAL:

A los efectos pertinentes, se hace saber por el término legal que por ante esta escribanía de Registro se tramita la disolución de sociedades "Sociedad Colectiva Mercaderes Rolando Marchin y Hermano" y "Sociedad Colectiva Mercantil Organismos Jurídica e Inmobiliaria", ambas domiciliadas en Córdoba 222 de esta ciudad, mando al activo y pasivo de la misma el Sr. señor René Leonardo Marchin.— Por oposiciones ante esta escribanía, Belgrano 460

### ASAMBLEAS

Nº 9906 — "LA REGIONAL"  
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.  
EVA PERON 745 SALTA TELEFONO 2593  
CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1953, a las 17 horas en la sede de la misma calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953.
- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Guillermo Frías, Justo C. Figueroa y Roberto García Petruzzini, por terminación de mandato de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Antonio Ramón González, también por terminación de mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Esteban Aspren Inza

Nº 9897 — CITACION A JUICIO. El Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita y empieza por veinte días a don Alberto E. Alvarez a estar a derecho en Juicio de divorcio promovido por Enriqueta Varela de Alvarez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de Octubre de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 9/10 5/11/53

### CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 nula declarado en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y otro Salteño, emplazando

### SECCION COMERCIAL

teléfono 5506, Salta.— Salta, Octubre de 1953  
JUAN PABLO ARIAS, Escribano  
e) 26 al 30/10/53

Nº 9973 — EDICTO:  
DISOLUCION SOCIAL DE SOCIEDAD DE HECHO:

Se hace saber que la SOCIEDAD DE HECHO "BRUNI Y DEL BASSO", con domicilio en Saucelito de Orán, provincia de Salta, se disolverá. Los reclamo de Ley, al domicilio siguiente; Carlos Pellegrini 142, Orán, Provincia de Salta.

### SECCION AVISOS

que falleció.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

10 — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea  
GUILLERMO FRIAS

Presidente

Dr. JUAN ANTONIO ERRESTARAZU  
Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Salta, por lo menos tres días antes del día fijado por la reunión, de acuerdo al Art. 28 de nuestros Estatutos.—  
e) 12 al 30/10/53

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Septiembre de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53

### ADOPCION DE MENOR

Nº 9970 — ADOPCION DE UN MENOR. El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 3ª. Nom. C. y C. cita por edictos durante 20 días a doña YOLANDA VILTE, madre del menor José Vilde para que haga valer sus derechos en el juicio que por adopción del mismo tienen promovido los esposos NOBERTO GASPAR CUEVAS y MARIA AMALIA RIVERO DE CUEVAS. Salta, julio 26 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 24/10 al 20/11/53

MARCOS BRUNI — MANLIO DEL BASSO  
e) 26 al 30/10/53

### QUIEBRAS

Nº 9980 — EDICTO: Se hace saber que en el juicio de quiebra de Don Alfredo Monteros el juez Dr. López ha resuelto señalar la audiencia del día seis de Noviembre proximo a horas 11 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos.

Salta, Octubre 23 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 26 al 30/10/53

Señores: Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 14/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR